



<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>11 - 12 - 2023</b>

<b>ACCIÓN</b>	<b>DEC-ADMIS y DES</b>
---------------	------------------------

**REF:** Declara admisibilidad e inadmisibilidad de las postulaciones que se detallan y declara desierto territorios/comunas que se individualizan, dentro del Concurso de Antecedentes, para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2023 para la Región Metropolitana".

**RES. EX. N° 3512 -2023/CT.**

**SANTIAGO, 11 – 12 – 2023**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N°14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N°20.379; en la Resolución Exenta N°11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Resolución Exenta N°048 de 2023 de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023"; en la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Resolución Exenta N°1858, de fecha 15 de septiembre de 2023 que ordenó el uso obligatorio del Sistema de Rendición electrónica de cuentas (SISREC), por los servicios públicos Municipales y demás organismos y entidades otorgantes que transfieran recursos públicos imputados a los Subtítulo 24 y 33 del Clasificador Presupuestario; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, mediante la Resolución Exenta N°048 de fecha 23 de noviembre del año 2023, de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores encargados de la implementación del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023" para la Región Metropolitana".

2°. Que, el número 5. de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes, delegó a las SEREMI las facultades correspondientes para llevar a cabo este concurso. De esta manera, agrega este numeral, cada Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, deberá designar una Comisión de Evaluación conformada por 3 integrantes, que estará a cargo del proceso de admisibilidad y de la evaluación técnica de las propuestas, señalando, además, el modo de conformación de dicha comisión.

3°. Que, mediante resolución exenta N°3494 de fecha 7 de diciembre del año en curso, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el marco del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023" para la Región Metropolitana".

4°. Que, con fecha 11 de diciembre de 2023, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, emitieron un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes en el concurso en cuestión, concluyendo en lo medular calificar como Admisibles las postulaciones de las Instituciones que se detallan en la siguiente Tabla:

<b>Tabla N°3:</b> <b>Propuesta Instituciones Admisibles,</b> <b>"Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana"</b>		
<b>Institución Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>Territorio y/o Comunas</b>
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	Territorio 1: Provincia de Melipilla Territorio 2: Provincia de Talagante
Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	Territorio: Quilicura, Conchalí, Renca, Huechuraba, Recoleta, Independencia
Corporación Programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	Territorio: La Pintana, El Bosque
Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	Territorio: Provincia de Maipo
Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	Territorio: Puente Alto
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	Territorio 1: La Granja, San Ramón Territorio 2: Maipú, Cerrillos

5°. Que, asimismo, la comisión en el acta predicha elaboró una tabla que describe en detalle a la institución que debe ser declarada inadmisibles en el presente proceso concursal, justificando en ella las razones que lo fundamentan, la cual se reproduce a continuación.

<b>Tabla N°4:</b> <b>Propuesta institución inadmisibles</b> <b>"Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana"</b>			
<b>Institución Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>Territorio y/o Comunas</b>	<b>Causa de Inadmisibilidad</b>



Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Territorio 1: La Granja, San Ramón Territorio 2: Santiago, Estación Central Territorio 3: La Florida, Macul, Peñalolén	La Institución proponente no adjuntó el documento que acredita la Personería de su Representante Legal, de acuerdo con lo prescrito en el número 4. del numeral 4.1 letra b) "documentos administrativos", que señala: "Copia simple del documento en que conste la personería del representante legal de la institución postulante".
-------------------------------------	--------------	--	---

6°. Que finalmente, la Comisión propone se declare desierto la convocatoria respecto de los territorios/comunas de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Tabla N°5: "Propuesta territorios/comunas desierto" "Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana"</b>			
Territorio/Comunas	Cobertura	Monto Asignado Total Convenio	Causal
Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	90	\$185.878.147	Sin Oferente
Santiago, Estación Central	90	\$185.878.147	Única postulación al territorio/comunas, fue propuesta por esta comisión como Inadmisible
Pudahuel, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado	90	\$185.878.147	Sin Oferentes
La Florida, Macul, Peñalolén	90	\$185.878.147	Única postulación al territorio/comunas, fue propuesta por esta comisión como Inadmisible

7°. Que, conforme con lo dispuesto por el párrafo segundo numeral 6.2. "Resultados Admisibilidad" de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes, antes singularizado, "la respectiva SEREMI mediante un acto administrativo, dará a conocer los resultados de esta etapa, indicando respecto a cada territorio en concurso, las postulaciones declaradas admisibles e inadmisibles, señalando la causa de dicha inadmisibilidad, y aquellos en donde no se presentaron postulantes o ninguno de ellos resulto admisible, declarando desierto el concurso en dichos territorios".

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**DECLÁRASE, admisibles** las postulaciones presentadas respecto a los dispositivos que se detallan, en el marco del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023" para la Región Metropolitana", de acuerdo con la siguiente Tabla:

<b>Instituciones Admisibles, "Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana"</b>	
RUT	Territorio y/o Comunas

Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	Territorio 1: Provincia de Melipilla Territorio 2: Provincia de Talagante
Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	Territorio: Quilicura, Conchalí, Renca, Huechuraba, Recoleta, Independencia
Corporación Programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	Territorio: La Pintana, El Bosque
Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	Territorio: Provincia de Maipo
Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	Territorio: Puente Alto
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	Territorio 1: La Granja, San Ramón Territorio 2: Maipú, Cerrillos

**SEGUNDO:**

**DECLÁRASE, inadmisibles** la postulación presentada por la Fundación Vida Compartida Don Bosco, que se individualiza en la siguiente tabla, al Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023" para la Región Metropolitana", con el siguiente detalle:

<b>Institución inadmisibles</b> <b>"Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana"</b>			
<b>Institución Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>Territorio y/o Comunas</b>	<b>Causa de Inadmisibilidad</b>
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Territorio 1: La Granja, San Ramón Territorio 2: Santiago, Estación Central Territorio 3: La Florida, Macul, Peñalolén	La Institución proponente no adjuntó el documento que acredita la Personería de su Representante Legal, de acuerdo con lo prescrito en el número 4. del numeral 4.1 letra b) "documentos administrativos", que señala: "Copia simple del documento en que conste la personería del representante legal de la institución postulante". Lo anterior, en armonía con lo dispuesto al respecto, en el numeral 6. "ADMISIBILIDAD" letra (ii), de las bases del concurso.

**TERCERO:**

**DECLÁRASE desierta** la convocatoria del concurso de antecedentes ya individualizado, respecto de los territorios/comunas y demás características, por la razón que se detalla en la siguiente Tabla:

<b>Territorios/comunas desierto</b> <b>"Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana"</b>			
<b>Territorios/Comunas</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Monto Asignado Total Convenio</b>	<b>Causal</b>



Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	90	\$185.878.147	Sin Oferente
Santiago, Estación Central	90	\$185.878.147	Única postulación al territorio/comunas, fue declarada Inadmisibile.
Pudahuel, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado	90	\$185.878.147	Sin Oferentes
La Florida, Macul, Peñalolén	90	\$185.878.147	Única postulación al territorio/comunas, fue declarada Inadmisibile.

**CUARTO:**

**PUBLÍQUESE**, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl)

**Anótese, Comuníquese y Publíquese.**

  
LORENA ESTIVALES ARRATIA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



  
EAB

Unidad Jurídica – Seremi RM	
GPA	111223

**Distribución:**

- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana
- Coordinadora Niñez Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana



**ACTA**  
**COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD**  
**“PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO PROGRAMA “ABRIENDO CAMINOS”, AÑO 2023 PARA LA REGIÓN METROPOLITANA”.**

En Santiago, a 11 de diciembre de 2023, los miembros de la Comisión - en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, mediante resolución exenta N°3494 de fecha 7 de diciembre del año 2023, para verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso de Antecedentes, para la ejecución del “Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad denominado Programa “Abriendo Caminos”, año 2023 para la Región Metropolitana”; suscriben la siguiente acta dando cuenta de lo siguiente:

1°. Siendo las 09:30 horas del día 07 de diciembre de 2023 se constituyó la “Comisión” con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Patricia Cárcamo Oyarzún, Coordinadora Regional de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.
- Andrea García Orrego, Analista de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.
- Julio Pintos Silva, Supervisor de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.

2°. Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:

- Revisar todos los antecedentes acompañados en las jornadas que median entre los días 07 y 11 de diciembre de 2023.
- Concluir con el proceso de admisibilidad el día 11 de diciembre de 2023, con la elaboración y suscripción de la respectiva acta.

3°. Seguidamente y siendo las 09:45 horas del día 07 de diciembre de 2023, se inició la revisión de los antecedentes aportados por las instituciones postulantes singularizadas en la siguiente tabla:

<b>Tabla N°1</b> <b>Instituciones Postulantes,</b> <b>“Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana”</b>	
<b>Institución Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3
Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1
Corporación Programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4



Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2
Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8

4°. Revisados los antecedentes de cada postulación se precisó a su respecto, que la información aportada por las instituciones es la que se explicita, en síntesis, en la siguiente tabla N°2:

<b>Tabla N°2:            Datos de Postulaciones            "Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana"</b>					
Ejecutor	Fecha de Postulación	Monto Total Postulación	Territorio 1	Territorio 2	Territorio 3
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	06/12/2023	\$247.837.530	Provincia de Melipilla	Provincia Talagante	N/A
Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	06/12/2023	\$185.878.147	Quilicura, Conchalí, Renca, Huechuraba, Recoleta, Independencia	N/A	N/A
Corporación Programa Poblacional Servicios La Caleta	06/12/2023	\$185.878.147	La Pintana, El Bosque	N/A	N/A
Fundación Vida Compartida Don Bosco	06/12/2023	\$557.634.441	La Granja, San Ramón	Santiago, Estación Central	La Florida, Macul, Peñalolén
Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	06/12/2023	\$123.918.765	Provincia de Maipo	N/A	N/A
Municipalidad de Puente Alto	05/12/2023	\$185.878.147	Puente Alto	N/A	N/A
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	06/12/2023	\$371.756.294	La Granja, San Ramón	Maipú, Cerrillos	N/A



5°. En consecuencia, y sobre la base de las acciones realizadas y descritas precedentemente, esta "Comisión", siendo las 13:00 horas del día 11 de diciembre de 2023, concluye:

Calificar, como "admisibles" las postulaciones presentadas por las Instituciones que se incluyen en la siguiente lista de la tabla N°3, en el Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2023 para la Región Metropolitana", ello por cuanto se verificaron a su respecto el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 4.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso en cuestión, ello por las siguientes instituciones:

<b>Tabla N°3: Propuesta Instituciones Admisibles, "Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana"</b>		
<b>Institución Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>Territorio y/o Comunas</b>
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	Territorio 1: Provincia de Melipilla Territorio 2: Provincia de Talagante
Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	Territorio: Quilicura, Conchalí, Renca, Huechuraba, Recoleta, Independencia
Corporación Programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	Territorio: La Pintana, El Bosque
Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	Territorio: Provincia de Maipo
Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	Territorio: Puente Alto
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	Territorio 1: La Granja, San Ramón Territorio 2: Maipú, Cerrillos

6°. Calificar, como "inadmisible" la postulación presentada por la Institución que se incluye en la tabla N°4, de acuerdo con el detalle y causal de inadmisibilidad descrita a continuación:

<b>Tabla N°4: Propuesta institución inadmisible "Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana"</b>			
<b>Institución Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>Territorio y/o Comunas</b>	<b>Causa de Inadmisibilidad</b>
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Territorio 1: La Granja, San Ramón Territorio 2: Santiago, Estación Central Territorio 3: La Florida, Maipú, Cerrillos	La Institución proponente no adjuntó el documento que acredita la Personería de su Representante Legal, de acuerdo con lo prescrito en el número 4. del numeral 4.1 letra b) "documentos administrativos", que señala: "Copia simple del documento en que conste la personería del representante legal de la






7° Finalmente, esta Comisión propone se declare desierto el Concurso Público para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2023 para la Región Metropolitana", los siguientes territorios/comunas con el detalle y motivo que se describen en la siguiente Tabla N°5:

<b>Tabla N°5: "Propuesta territorios/comunas desierto" "Concurso Abriendo Caminos año 2023, para la región Metropolitana"</b>			
Territorio/Comunas	Cobertura	Monto Asignado Total Convenio	Causal
Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	90	\$185.878.147	Sin Oferente
Santiago, Estación Central	90	\$185.878.147	Única postulación al territorio/comunas, fue propuesta por esta comisión como Inadmisible.
Pudahuel, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado	90	\$185.878.147	Sin Oferentes
La Florida, Macul, Peñalolén	90	\$185.878.147	Única postulación al territorio/comunas, fue propuesta por esta comisión como Inadmisible.

Para constancia firman:

  
**Patricia Cárcamo Oyarzún**  
Coordinadora Regional de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata

  
**Andrea García Orrego**  
Analista de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata

  
**Julio Pintos Silva**  
Supervisor de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata